27 de mayo de 2021

Consideraciones para optar por el doctorado en Doble Grado

Estas consideraciones aplicarán a los aspirantes que opten por esta modalidad y la soliciten en el proceso de admisión al semestre 2022-2 y sucesivos.

Por acuerdo el Comité Académico hacemos del conocimiento las siguientes bases bajo las cuales es posible realizar el doctorado en Doble Grado con otra Institución de Educación Superior (IES) extranjera.

Para realizar un proyecto doctoral en Doble Grado es necesario establecer un Convenio Individual de Trabajo y es indispensable que exista un convenio general o uno de colaboración vigente.

No es posible iniciar un doctorado en doble grado sin la existencia de un convenio que lo ampare.

El Comité Académico revisará cuidadosamente los documentos y analizará si existe algún impedimento académico para la firma del convenio.

Por consiguiente, para optar por el doctorado en Doble Grado se requiere:

1. En el periodo de entrega de solicitud de ingreso al Doctorado es indispensable que el aspirante exprese al Comité Académico su interés en obtener un doble grado, en un escrito con una propuesta de plan de trabajo con el visto bueno de su eventual tutor y la carta de aceptación de académico de la IES huésped, que labore en temas afines a su investigación.

2. Durante el proceso de admisión (entrevista) al doctorado, el estudiante hará manifiesta su iniciativa de realizar un doctorado en doble grado.

3. Una vez aceptado en el Programa en la óptica de un doctorado en Doble Grado, el Comité Académico, si no ve inconveniente alguno, dará su aprobación y el convenio individual podrá ser presentado a la Coordinación del Programa para revisión (sin firmas).

4. El proceso que conduce a la firma COMPLETA del convenio individual es largo e involucra varias dependencias de la UNAM. Una vez autorizado, es importante iniciar este procedimiento lo antes posible.

RUTA CRITICA

1. Admisión al Programa con opción a Doble Grado
2. Recomendación por el SPIED
3. Autorización por el CA
4. Elaboración del convenio
5. Revisión del convenio por CGEP, DEGELU y DGECI
6. Firma del convenio (IES extranjera y participantes en la UNAM)
7. Firma del Secretario General de la UNAM vía DEGELU
8. Autorización para iniciar las actividades de movilidad bajo doble grado por parte del CA una vez que el alumno apruebe el examen de candidatura y cuente con la certificación de inglés (cuando menos 500 puntos de TOEFL o su equivalente).

Una vez firmado el convenio individual:

ESTANCIAS

- El candidato solicita el periodo de ausencia al SPIED y CA cada vez que esta ausencia vaya a ocurrir según el cronograma establecido en el convenio. Debe incluir información sobre la fuente de financiamiento y seguro médico.
- Así mismo informa su reincorporación al término de la estancia.

FINANCIAMIENTO

- El financiamiento (complementos de beca, pasajes, seguro médico) es responsabilidad del candidato y su tutor.
- En el caso de que el candidato solicite algún tipo de beca de movilidad al CONACYT, la Coordinación del Programa realizará los trámites que le competen.